



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 165 -2012-RASS
Santiago de Surco,

27 FEB. 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: El Informe N° 004-2012-GACDV-MSS, las Resoluciones Nros. 1116-2011, 061 y 062-2012-RASS, sobre la designación del responsable del Libro de Reclamaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 004-2012-GACDV-MSS del 22.02.2012, el Gerente de Atención al Ciudadano y Defensoría Vecinal, solicita su designación como responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 610-2011-RASS del 15.06.2011 se implementó el Libro de Reclamaciones en la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el literal a) del Artículo 179° de la Ordenanza N° 396-MSS, establece que "Corresponde a la Gerencia de Atención al Ciudadano y Defensoría Vecinal, conducir, ejecutar y controlar el Libro de Reclamaciones, informando a la Gerencia Municipal periódicamente sobre el estado de la atención de sus registros";

Que, mediante Resolución N° 1116-2011-RASS del 12.10.2011 se modificó el Artículo Segundo de la Resolución N° 610-2011-RASS, designando a la señora ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO Gerente de Desarrollo Urbano, encargada de la Gerente de Atención al Ciudadano y Defensoría Vecinal, como la funcionaria responsable del "Libro de Reclamaciones" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con Resolución N° 061-2012-RASS del 19.01.2012, se da por concluida la encargatura de la señora ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO – Gerente de Desarrollo Urbano, en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano y Defensoría Vecinal, a partir del 10.02.2012;

Que, con Resolución N° 062-2012-RASS del 19.01.2012, se designa al señor FRANCO CARLO SILVESTRI SAUX, en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano y Defensoría Vecinal, a partir del 10.02.2012; por lo que, se hace necesario modificar el Artículo Segundo de la Resolución N° 610-2011-RASS, modificado por la Resolución N° 1116-2011-RASS del 12.10.2011;

Estando al Informe N° 004-2012-GACDV-MSS de la Gerencia de Atención al Ciudadano y Defensoría Vecinal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución N° 610-2011-RASS del 15.06.2011, modificado por la Resolución N° 1116-2011-RASS del 12.10.2011; en la forma siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor FRANCO CARLO SILVESTRI SAUX - Gerente de Atención al Ciudadano y Defensoría Vecinal, como el funcionario responsable del "Libro de Reclamaciones" de la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Gerencia de Atención al Ciudadano y Defensoría Vecinal, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



~~Municipalidad de Santiago de Surco~~
~~PEDRO CARLOS MONTOMAYO~~
~~SECRETARIO GENERAL~~

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco
~~ROBERTO GOMEZ BACA~~
~~ALCALDE~~

